



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - AREQUIPA

PROCESO D. LEG. 276 N° 002-2022-
GRA/GRTPE

PERFIL DE PUESTOS

- UN (01) ABOGADO II
- UN (01) TECNICO ADMINISTRATIVO I



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO
LEGISLATIVO N° 276
UN (01) ABOGADO II - SUPLENCIA**

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Abogado II- Suplencia, sujeto al D. Leg. 276.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Gerencia de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comisión Especial de Evaluación R.G.R. N° 057--2022-GRA/GRTPE

4. Base Legal.

- a) Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
- b) Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- c) Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales,
- d) Ley N° 27806, Ley de Transparencia y acceso a la información pública.
- e) Ley N° 29973, Ley General de la persona con discapacidad.
- f) Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- g) Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de Nombramiento y Contratación de personal en el Sector Público en caso de parentesco y normas complementarias.
- h) Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sistema Único de Remuneraciones.
- i) Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- j) Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

II. PERFIL DEL PUESTO – REQUISITOS MINIMOS

- a. Titulado Profesional Universitario de Abogado.
- b. Título de Conciliador emitido por el MINJUS
- c. Contar con colegiatura vigente.
- d. Estudios de maestría. De preferencia estudios de postgrado concluidos.
- e. Capacitación en derecho laboral, administrativo y/o gestión pública.
- f. Experiencia laboral de 04 años y 02 años de experiencia en cargos similares en el sector público.
- g. Tener conocimiento avanzado de Derecho Administrativo, Constitucional, Laboral y de la Administración Pública en general.
- h. Manejo de Office Windows y de aplicativos

III.- **FUNCIONES ESPECÍFICAS:** Realizar labores de patrocinio legal gratuito, absolución de consultas laborales a empleadores, trabajadores, ex trabajadores y organizaciones sindicales, cálculo de la liquidación de derechos y beneficios sociales y realización de conciliación administrativa laboral en el área Funcional no estructurada de Defensa legal Gratuita.

- a) Prestar servicios de asesoría legal y orientación a trabajadores y ex trabajadores de escasos recursos económicos, respecto del reclamo judicial de sus derechos y beneficios originados en una relación laboral.



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- b) Patrocinar gratuitamente a los trabajadores y ex trabajadores ante el Poder Judicial en todas las instancias, desde la interposición de la demanda hasta la ejecución de la sentencia, solo en el ámbito judicial a nivel de juzgado de Paz letrado, juzgados y salas especializadas.
- c) Absolver consultas laborales de empleadores, trabajadores, ex trabajadores y organizaciones sindicales de manera directa y personalizada, así como por diferentes medios.
- d) Realizar cálculos de liquidación de los derechos y beneficios sociales que reclaman los usuarios utilizando los aplicativos informáticos y/o herramientas ofimáticas.
- e) Realizar diligencias de conciliación para la solución de los reclamos de los usuarios, así como prever las citaciones a conciliación, tratándose de justificaciones acreditadas por el trabajador o empleador.
- f) Las demás funciones que le asigne el Sub Gerente de Prevención y Solución de Conflictos y el coordinador del Área Funcional No estructurada de Defensa Legal Gratuita en materia de su competencia.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación del servicio	Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
Duración del Contrato	INICIO: A partir del día siguiente de la suscripción del contrato. TÉRMINO: Tres meses a partir del inicio; renovable por el periodo que la entidad establezca.
Remuneración mensual	S/. 673.65 (Setecientos setenta y tres con 65/100 Soles) Incluye afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador más Incentivos laborales S/. 1830.00 soles.



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO
LEGISLATIVO N° 276
UN (01) TÉCNICO ADMINISTRATIVO I – SUPLENCIA**

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Técnico Administrativo I- Suplencia, sujeto al D. Leg. 276.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Gerencia de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comisión Especial de Evaluación R.G.R. N° 057--2022-GRA/GRTPE

4. Base Legal.

- a) Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
- b) Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- c) Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales,
- d) Ley N° 27806, Ley de Transparencia y acceso a la información pública.
- e) Ley N° 29973, Ley General de la persona con discapacidad.
- f) Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- g) Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de Nombramiento y Contratación de personal en el Sector Público en caso de parentesco y normas complementarias.
- h) Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sistema Único de Remuneraciones.
- i) Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- j) Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

II. PERFIL DEL PUESTO – REQUISITOS MINIMOS

- a) Titulado Profesional, Técnico o Estudios Universitarios Concluidos en las carreras de Derecho, Relaciones Industriales o afines.
- b) Experiencia Laboral de 03 años y 02 años de experiencia en el sector público o privado.
- c) Conocimientos básicos en redacción y técnicas de archivo.
- d) Dominio y manejo de Office Windows y de aplicativos.

III.- FUNCIONES ESPECÍFICAS: Ejecución de actividades técnicas y administrativas de apoyo al Área Funcional No estructurada de Defensa Legal Gratuita.

- a) Recepcionar, seleccionar, clasificar, registrar, distribuir y archivar documentos que procesan en el área, emitiendo informes periódicos.
- b) Atender al público dando información sobre el trámite de los expedientes y/o contratos ingresados.
- c) Colaborar en los programas de actividades técnicas administrativas organizando los expedientes que se tramitan en el área.
- d) Verificar y controlar los contratos de trabajo que ingresan al Área de Registros Generales para su posterior ingreso a la Oficina de Archivo.
- e) Elaborar cuadros estadísticos y otros de su competencia.
- f) Verificar los registros de ingreso y salida de documentos, administrando el archivo de la subdirección.



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- g) Las demás funciones que le asigne el Sub Gerente de Prevención y Solución de Conflictos y el Coordinar del Área Funcional No Estructural de Defensa Legal Gratuita en materia de su competencia.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de Prestación del servicio	Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
Duración del Contrato	INICIO: A partir del día siguiente de la suscripción del contrato. TÉRMINO: Tres meses a partir del inicio; renovable por el periodo que la entidad establezca.
Remuneración mensual	S/. 559.39 (Quinientos cincuenta y nueve con 39/100 Soles) Incluye afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador más Incentivos laborales S/. 1750.00 soles.